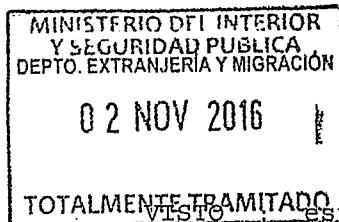


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6913458



RESOLUCIÓN EXENTA N° 221690

SANTIAGO, 05 de Octubre de 2016

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Robert Andres MADRID HERNANDEZ RUN: 24.037.247-9
2. Doña Juana Wilfreda MEDINA ALVARADO RUN: 24.068.017-3
3. Don Juan Jose FERNANDEZ GUTIERREZ RUN: 24.594.867-0
4. Don Michael Daniel BIHL RUN: 25.079.549-1
5. Doña Maria Teresa COLODRON BESTUER RUN: 25.007.742-4
6. Doña Zoranny Johana CONTRERAS MORA RUN: 25.104.366-3
7. Don Javier OLLERO BRUNET RUN: 25.106.458-K
8. Don Yohan MARTINEZ GALVIS RUN: 24.522.124-K
9. Doña Luz Marina ARAPA LARICO RUN: 25.073.973-7
10. Don Sneider Camilo VIDES CERVANTES RUN: 24.716.586-K
11. Doña Aylen MILLA RUN: 24.985.369-0
12. Don Roberto Luis SUAREZ AGUIRRE RUN: 25.104.814-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SAMDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN